



D.J. (274)
1580

SANTIAGO, 16 AGO. 2005

RESOLUCION N° 03047 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 287 de 2003; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y en la Resolución N° 07019 de 2003;

RESUELVO:

Modifícase el Reglamento para las carreras regulares con ingreso especial aprobado por Resolución N° 07019 de 2003, en la forma que a continuación se indica:

Sustitúyese el texto del inciso tercero del artículo 12 en la forma que a continuación se indica:

"Las solicitudes serán examinadas y resueltas por el Coordinador de la carrera a que pertenezca el solicitante y por un integrante de la Comisión Especial de Presupuesto a que se refiere la cláusula sexta del contrato suscrito entre la Universidad y EDUTEM, para cuyos efectos se designa a don Hugo Labra González, Jefe de la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas."

Regístrese y comuníquese

MIGUEL ANGEL AVENDAÑO BERRIOS
RECTOR
Universidad Tecnológica Metropolitana

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Unidad de Control Presupuestario
Facultades (5)
EDUTEM
CVS/





SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE SERVICIOS EDUCACIONALES S.A.
 EDUTEM
 Secretaría

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
RECTORIA Nº 1830			
	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	02	AGO	2005
TRAMITE			
SALIDA	04	AGO	2005

Santiago, 29 julio del 2005

Señor
 Miguel Avendaño Berríos
 Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana
 Presente

REF.: Lo que indica
 Nuestro Reg. 0827

Estimado Sr. Rector:

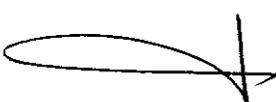
Junto con saludarlo quisiera exponer ante usted, la inoperatividad de la comisión constituida según resolución Nº 04765 del 15 de noviembre 2004, para resolver los casos de congelación.

El promedio de demora de este trámite es de 2 meses y un número significativo supera los 3 meses.

De acuerdo a lo expuesto por el Sr. Hugo Labra, miembro de éste, es imposible reunirse con los Srs. Decanos y Coordinadores, por lo cual, cada uno está firmando en forma separada; situación que no se condice con lo estipulado en la resolución.

Por lo antes expuesto propongo a usted, disolver dicha comisión y delegar solamente al Coordinador o Jefe de Carrera para que resuelva en conformidad al reglamento.

Sin otro particular, le saluda atte.,


 FRANCISCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
 GERENTE GENERAL DE EDUTEM



FSN/MIO/slp.
 C.C.: Sra. Clara Viviani S., Directora de Jurídica
 Archivo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCION JURIDICA			
Nº	DIA	MES	AÑO
ENTRADA	04	08	2005
SALIDA			
TRAMITE			

EDUTEM

A: Dirección Jurídica: Form de opinión
 RECTOR



Santiago, 29 julio del 2005

Señor
 Miguel Avendaño Berríos
 Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana
 Presente

REF.: Lo que indica
 Nuestro Reg. 0827

Estimado Sr. Rector:

Junto con saludarlo quisiera exponer ante usted, la inoperatividad de la comisión constituida según resolución N° 04765 del 15 de noviembre 2004, para resolver los casos de congelación.

El promedio de demora de este trámite es de 2 meses y un número significativo supera los 3 meses.

De acuerdo a lo expuesto por el Sr. Hugo Labra, miembro de éste, es imposible reunirse con los Srs. Decanos y Coordinadores, por lo cual, cada uno está firmando en forma separada; situación que no se condice con lo estipulado en la resolución.

Por lo antes expuesto propongo a usted, disolver dicha comisión y delegar solamente al Coordinador o Jefe de Carrera para que resuelva en conformidad al reglamento.

Sin otro particular, le saluda atte.,


FRANCISCO SÁNCHEZ
 GERENTE GENERAL DE EDUTEM



FSN/MIO/slp.
 C.C.: Sra. Clara Viviani S., Directora de Jurídica
 Archivo

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA			
DIRECCION JURIDICA			
N°	DIA	MES	AÑO
464	3	08	05
ENTRADA			
SALIDA			
TRAMITE			